



DTCI

20233850998661

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 07 de 2023

Señor
Anonimo Anonimo
No Registra
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO IDU 20231850858322 del 29-MAYO-2023 calle 153 entre cras 15 y autonorte sentidos oriente-occidente y viceversa, - Localidad de Usaquén.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, así como la información aportada por la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual indica “*(...) solicitar ante su despacho el mantenimiento de una vía y es la calle 153 entre cras 15 y autonorte sentidos oriente-occidente y viceversa, 2 carriles que se encuentran en mal estado (...)*”, una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, la vía objeto de su solicitud, hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

Adicionalmente, se elevó consulta a la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura (DTAI), área que realiza seguimiento a la estabilidad de las obras

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850998661

Información Pública

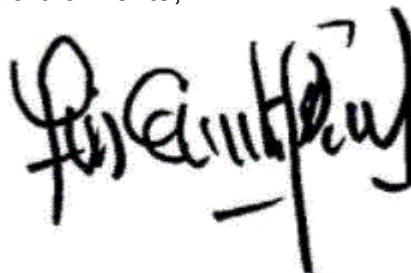
Al responder cite este número

ejecutadas mediante el contrato IDU-1550-2017 que son de competencia del IDU, la cual reportó que, en visita realizada el día 31-05-2023 no se evidencian huecos en el tramo mencionado de la calle 153 entre avenida carrera 9 y avenida carrera 19. Existen daños en la calle 153 entre avenida carrera 19 y Autopista Norte que se encuentran fuera de la meta física del contrato antes mencionado.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 07-06-2023 06:53 PM

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboro: María Alexandra Pena Cote- Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
Elaboró: Guillermo Jaimes Borda-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021